



ORD: N° 133 /

ANT.: Solicitud de información pública N°1058

MAT.: Se pronuncia sobre petición de información pública.

SANTIAGO, 02 de junio de 2020

DE: SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

A: [REDACTED]

De conformidad a la solicitud de información señalada en el rubro del antecedente, Ud., solicitó a la Universidad una serie de antecedentes vinculados con los intercambios científicos y culturales autorizados respecto de [REDACTED], entre el 2004 y el 2020.

En primer lugar, dado lo genérico del requerimiento y el tenor del mismo se estima que concurren las causales para denegar la petición previstas en los artículos 21 N°1 letra c) y 21 N°2, ambas normas de la Ley 20.285.

Sin perjuicio de aquello, puedo informarle que dado el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública declarado por medio del decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, nuestra Universidad ha determinado cerrar sus oficinas centrales, cuestión que se materializó por medio de la resolución N° 1084 de 2020, cuya copia se acompaña.

En atención a lo expuesto, no contando en las actuales condiciones con los medios para verificar la existencia de la información pedida y en concordancia con lo instruido por el Consejo para la Transparencia según su oficio N° 252 de 2020, se solicita que se otorgue nuevo plazo para revisar la petición en referencia hasta el levantamiento del estado de excepción y la vuelta a las actividades presenciales.

Saluda atentamente.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/JPJ

1.- Interesado.

1.- Oficina Transparencia Sec Gral.